

Constancia secretarial: Manizales, nueve (9) de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue presentada sustitución de poder dentro de la demanda radicada con el n.º 17001-40-03-011-2019-00556-00.

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de febrero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Carlos Alberto Hernández contra Simón Tabares Marín, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2019-00556-00.

En el memorial que antecede, la estudiante de derecho designada sustituyó el poder conferido a estudiante de derecho del consultorio jurídico Daniel Restrepo Escobar de la Universidad de Caldas.

Por ser procedente la solicitud, se autoriza a María Camila Morales López identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.053.870.103, como miembro activo del Consultorio Jurídico “*Daniel Restrepo Escobar*” de la Universidad de Caldas para continuar con la representación judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d4120e4143d6e15513293756beb3b101314cfec2f755143e9337b57c06590e1

Documento generado en 09/02/2021 12:16:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La providencia se fija en Estado No. 022 del 10/02/2021 N.B.R